

ACTA 78. Comité Superior Fundación Trópico. Marzo 25 de 2022. Reunión extraordinaria.

El día viernes 25 de marzo de 2021 siendo las 06:00 pm. se reunieron de manera virtual tres miembros del Comité Superior, de carácter extraordinario, la cual fue convocada vía telefónica el día viernes 18 de marzo de 2021 por el señor Tulio Cesar Lenis, representante legal de la Fundación, con el fin de solicitar al Comité **el aval para tramitar ante la DIAN el registro para la permanencia en el régimen tributario especial, la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable. Numeral 3, Parágrafo 2° del artículo 364-5 ET y el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.** La reunión fue recordada por la Presidente encargada de la misma, señora Ana Elvia Arana, vía telefónica el día lunes 22 de marzo de 2022.

Orden del día:

1. Llamado a lista, presentación del orden del día y verificación del quórum.
2. Lectura del acta anterior
3. Explicación del motivo de la reunión.
4. Autorización al representante legal para solicitar a la DIAN la permanencia como entidad con régimen tributario especial del impuesto a la renta.
5. Varios

Desarrollo de la reunión:

1. **Llamado a lista, presentación del orden del día y verificación del quórum.** Se llama a lista y se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Se verifica que se cumple con el quórum necesario para aprobar las decisiones de la reunión. De acuerdo a los estatutos, el quórum se establece con la votación de tres de sus miembros, es decir, el 60%. Se encuentran presentes tres (3) miembros del Comité Superior, estando representado el 60% reglamentario. Así:

Iván Ospina Varela	Miembro Comité Superior
Ana Elvia Arana	Miembro Comité Superior. Presidente de la reunión
Edgar Alfredo Bravo Montenegro	Miembro Comité Superior. Secretario de la reunión.

2. **Lectura del acta anterior.** Se lee, se aprueba y se firma el acta anterior. El acta se hace llegar con anticipación para los ajustes respectivos.
3. **Exposición del procedimiento de solicitud a la DIAN del registro de la Fundación como ESAL, la distribución del beneficio neto o excedente y estado de las asignaciones permanentes.** El representante legal de la Fundación Trópico, señor Tulio César Lenis expone la situación establecida en la normatividad, razón por la cual se hace necesario que la Fundación actualice su permanencia en el régimen especial y en los requisitos se establece el órgano máximo autorice dicho procedimiento. Esta gestión ya se ha realizado y se debe continuar anualmente de acuerdo a la normatividad vigente. Igualmente se informa acerca de la obligación de responder al requerimiento de la DIAN en los temas enunciados, para lo cual se requiere aprobación. Al respecto, el representante legal informa que la Fundación no ha tenido asignaciones permanentes desde su constitución, pues los recursos con los que cuenta corresponden a proyectos específicos. Igualmente informa que en 2021 la Fundación tuvo excedentes por valor de \$ 50.336.888,40 (Cincuenta millones trescientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos).
4. **Aprobación de solicitud del representante legal para solicitar a la DIAN la actualización como ESAL de la Fundación Trópico.** El Comité Superior aprueba la solicitud considerando que desde su constitución la Fundación ha sido una entidad sin ánimo de lucro y es su vocación, la cual debe mantenerse. Por otro lado, es claro para los miembros asistentes los efectos tributarios negativos que tendría la no actualización del registro como ESAL. En ese sentido se autoriza al señor Tulio Cesar Lenis, como Representante Legal de la Fundación Trópico para que

ACTA 78. Comité Superior Fundación Trópico. Marzo 25 de 2022. Reunión extraordinaria.

solicite la permanencia en el Régimen tributario especial de la Fundación ante la DIAN. Conclusión: **Se aprueba autorizar al Representante Legal para hacer dicho trámite.**

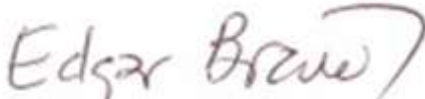
5. **Asignación de distribución del beneficio neto y excedentes.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 3, Parágrafo 2° del artículo 364-5 ET, el comité dispone que los excedentes generados en el periodo sean invertidos en el cumplimiento de la actividad meritoria con las actividades y gastos que se requieren para ello.
6. **Estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.** De acuerdo a los informes presentados por el Representante Legal, el Comité certifica que la Fundación no cuenta ni ha contado con asignaciones permanentes.
7. **Varios.** Se recuerda la fecha de la próxima reunión del Comité el 31 de marzo de 2021 entre las 2 pm y 6 pm, de manera presencial, de acuerdo al cronograma establecido en el acta 76 de diciembre 22 de 2021.

Se aprueba la presente acta.

No siendo otro el motivo de la reunión se da por terminada a las 08:00. p.m.

Firma de los asistentes,

COMITÉ SUPERIOR



EDGAR ALFREDO BRAVO M
CC 12.984.247
Secretario de la reunión
COMITE SUPERIOR



ANA ELVIA ARANA
CC 31.522.518 de Jamundí
Presidente de la reunión
COMITÉ SUPERIOR



TULIO CESAR LENIS MONTAÑO
CC 14.438.328 de Cali
Representante Legal
Fundación Trópico